



D. FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA, EL SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 18 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

5) INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Asesora Jurídica Municipal, D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"DADO que procede iniciar procedimiento de contratación abierto para la licitación pública del servicio de seguro de daños materiales del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos par del Condado, siendo su duración de dos años mas dos años de prórrogas, de un año cada una por mutuo acuerdo, ascendiendo el precio de licitación anual a 10.500 euros exento de IVA.

DADO la necesidad urgente de contratación del seguro de daños materiales con el fin de que no quede sin cobertura cualquier siniestro que se pudiera producir en los edificios municipales.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación del servicio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 2023/00767, de fecha 12 de julio de 2023, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto de contratación para adjudicar el servicio de seguro de daños materiales del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado por un precio de licitación anual que asciende a 10.500 euros (Exento de IVA), por un periodo de duración de dos años mas dos años de prórrogas, de un año cada una por mutuo acuerdo.

SEGUNDO: Declarar la tramitación de urgencia en el procedimiento de contratación conforme a la LCSP, por los motivos expuestos en la parte expositiva del presente acuerdo.

TERCERO: Incorporar al expediente la siguiente documentación:

- Memoria de Necesidad.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Informe Jurídico.

CSV: 07E700098EF500F5B1G0S0N9E8

70009D17A00T6Z6Z6G9I706



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700098EF500F5B1G0S0N9E8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230626421
	FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-SECRETARIO GENERAL - 04/08/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 04/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/08/2023 12:54:40	Fecha: 04/08/2023 Hora: 12:54



-Informe de fiscalización del expediente.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D. FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700098EF500F5B1G0S0N9E8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20230626421
FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-SECRETARIO GENERAL - 04/08/2023	RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 04/08/2023	Fecha: 04/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/08/2023 12:54:40		Hora: 12:54

CSV: 07E700098EF500F5B1G0S0N9E8

70009D17A00T6Z6G9I7O6

